



DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 02266 del 06.03.2014
Lambayeque 53, Chulucanas – Morropón.

E.T. “EMAUS” S.A.C.

N° 093 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 11 MAR 2014

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR

(X)

Mediante Solicitud de Registro N° 02266 de fecha 06 de Marzo del 2014, en cuarenta (40) folios, el representante legal de la E.T “EMAUS” S.A.C., ha solicitado **INCREMENTO DE FLOTA** con el vehículo de placa de rodaje **C10-964**.

La E.T. “EMAUS” S.A.C., cuenta con Resolución Directoral Regional N°0148-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 31 de Enero de 2014, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar, en la ruta PIURA - CHULUCANAS y viceversa, con Escala Comercial en TAMBOGRANDE, con cuatro (04) unidades vehiculares.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 19 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR y requisitos estipulados en el D.S.N° 017-2009-MTC, habiéndose adjuntado el Certificado de constatación de características N° 2013/03/25 expedido por VOLVO PERU S.A., el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT N° 01-05617374-5-B - RIMAC y la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° A0002029497 a nombre del BBVA Banco Continental, deposito N°8816213-4-C – Banco de la Nación por derecho de trámite.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC, como es el presente caso que para el vehículo de placa de rodaje C10-964 el tiempo de arrendamiento financiero con el BBVA Banco Continental culmina el día 11 de Diciembre del 2015 mas los noventa (90) días calendarios la fecha final de autorización sería el 11 de Marzo del 2016.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA** el incremento de flota de la unidad de placa de rodaje **C10-964**, solicitado por la E.T. “EMAUS” S.A.C., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización.

RUTA	PIURA – CHULUCANAS Y VICEVERSA
ESCALA COMERCIAL	TAMBOGRANDE
ITINERARIO	TAMBOGRANDE – LAS MONICAS
FLOTA AUTORIZADA	CINCO (05): UH-2411, UH-2398, P10-958, P10-957 y C10-964
FLOTA OPERATIVA	CUATRO (04): UH-2398, P10-958, P10-957 y C10-964
VEHICULO RESERVA	UNO (01) : UH-2411
FRECUENCIAS	TRES (03) DIARIAS EN CADA EXTREMO DE RUTA
HORARIOS	DESDE LAS 06:00 HORAS HASTA LAS 06:00 PM. HORAS
VIGENCIA	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2024





DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2013**

Solicitud de Registro N° 02266 del 06.03.2014
Lambayeque 53, Chulucanas – Morropón.

E.T. "EMAUS" S.A.C.

N° 093 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 11 MAR 2014



SERVICIO: REGULAR (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 64.3 del D.S. N° 017-2009-MTC modificado mediante D.S.N° 011-2013-MTC indica " la vigencia de la habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección técnica Vehicular vigente"

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la E.T. "EMAUS" S.A.C., la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
UH-2411	1990	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
UH-2398	1990	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
P10-958	2012	02 NOVIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2032
P10-957	2012	02 NOVIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2032
C10-964	2012	11 MARZO 2016	31 DICIEMBRE 2032

Atentamente,

Gobierno Regional de Piura
DIRECCION DE TRANS. Y COMUNICACIONES

Ing. James Cox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21633

